

CAMBIOS SUSTANCIALES !!

Directivos, ejecutivos
y asesores de:

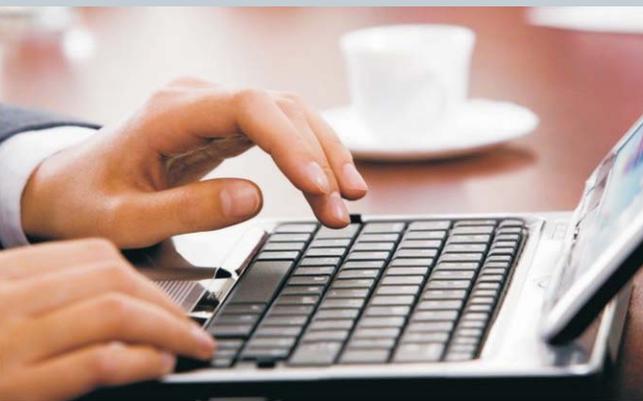
Impuestos, Contabilidad,
Revisoría Fiscal, Finanzas,
Informática, Contraloría y Auditoría

SEMINARIO TALLER

INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN - AÑO GRAVABLE 2011

Resoluciones DIAN 11423 a 11431 del 31 de Octubre de 2011

**EL MÁS GRANDE REVOLCÓN NORMATIVO
DE ESTE TEMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**



BOGOTÁ, Opción 1: Noviembre 23 Opción 2: Diciembre 12	CALI, Opción 1: Noviembre 24 Opción 2: Diciembre 14	
BARRANQUILLA, Noviembre 29	MEDELLÍN, Opción 1: Noviembre 30 Opción 2: Diciembre 15	
PEREIRA, Diciembre 2	BUCARAMANGA, Diciembre 5	CARTAGENA, Diciembre 6 / 2011

 **PRÁCTICA**
La Sociedad del Conocimiento



¡ ESTOS SON ALGUNOS DE LOS MÚLTIPLES Y TRASCENDENTES CAMBIOS PARA EL AÑO GRAVABLE 2011 !

- Se aumenta enormemente el número de obligados a informar, pues el tope para quedar obligado bajó a \$500 millones de ingresos brutos anuales.
- Se ordena que todas las empresas creadas o formalizadas en virtud de la Ley 1429 de 2010 quedan obligadas a presentar información exógena a la DIAN, sin importar el monto de sus ingresos anuales.
- Se cambia la forma de presentar los pagos y las retenciones en la fuente en un solo formato. Se precisa cuáles son los nuevos conceptos y la manera de informar los pagos o abonos que constituyan costo o deducción, y los pagos o abonos que fiscalmente no son costo ni deducción.
- Nuevos conceptos a informar de acuerdo con el literal k) del artículo 631 del Estatuto Tributario.
- Nuevas especificaciones técnicas con nuevas versiones de formatos.
- Se señala la manera de informar los pagos para empleados por salarios, viáticos, gastos de representación, pensiones y pasivos laborales.
- Cambios en el procedimiento previo a la presentación de información exógena, a través de los servicios informáticos de la DIAN.
- Nueva manera de informar las retenciones devueltas en períodos anteriores y los terceros del exterior.
- Nuevos obligados como agentes retenedores, responsables de iva, a tener el mecanismo digital para poder transmitir los archivos por vía electrónica o virtual, con firma electrónica respaldada con certificación digital.
- Se amplían los conceptos para informar las todas las rentas exentas y deducciones especiales, y se aclara la forma de presentar los ivas.
- Se aumentan las sanciones.
- Y muchas novedades más.

Presentación

La DIAN acaba de expedir el 31 de octubre de 2011 las Resoluciones 11423 a 11431, mediante las cuales se reglamentan las exigencias técnicas y la normatividad de la información exógena tributaria en medios electrónicos, que los declarantes, no declarantes, contribuyentes y no contribuyentes, deberán presentar en relación con las transacciones económicas y financieras hechas durante el año gravable 2011.

Con estas nueve Resoluciones, que representan toda una nueva manera de preparar y transmitir por vía electrónica la información exógena, se producen abundantes y sustanciales cambios y novedades, tanto en la parte técnica como en la relativa a la información a presentar. Ahora, al ordenar esta reglamentación que el nuevo tope para quedar obligado a informar baja de los \$1.100 millones de ingresos brutos anuales que indicaba la reglamentación anterior, a apenas \$500 millones en esta nueva normatividad, la consecuencia inmediata es que se aumenta de manera enorme y automática el número de personas y empresas que deberán cumplir con esta compleja obligación tributaria, a partir del 27 de febrero de 2012, fecha en que comienzan los vencimientos.

La gran cantidad y profundidad de los cambios que ordenan estas nuevas Resoluciones, significan sin duda el más grande revolcón normativo introducido a este tema en los últimos años, y crean la urgente necesidad para todos los obligados, de conocer y asimilar a la mayor brevedad los detalles de esta nueva normatividad, a efectos de aplicarla correctamente y no exponerse a millonarias sanciones. Vale la pena indicar que la sanción máxima para el año gravable 2011 por no enviar la información, o por enviarla extemporáneamente, o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, asciende a trescientos setenta y seis millones novecientos ochenta mil pesos (\$376.980.000).

En virtud de todo lo anterior, **PRÁCTICA** ha programado en las principales ciudades de Colombia su tradicional y reconocido seminario anual sobre el tema, el más completo y concurrido del país, teniendo como expositor al primer experto nacional en información tributaria en medios electrónicos para la DIAN, el doctor **Andrés Hernández Jiménez**, con el propósito de brindar a las miles y miles de empresas y personas naturales obligadas, la oportunidad de recibir un entrenamiento de primer nivel en torno a la manera correcta de preparar y presentar la información exógena tributaria para la DIAN por el año gravable 2011.



Contenido

1. Información solicitada por el año gravable 2011 de: contribuyentes y no contribuyentes, personas naturales, personas jurídicas, beneficiarios de la ley 1429 de 2010, personas que reciban ingresos para terceros, consorcios y uniones temporales, mandatarios o contratistas, poseedores de títulos mineros, fiduciarias sucesiones ilíquidas, sociedades de hecho, entidades privadas y públicas. Plazos de presentación.
2. Especificaciones técnicas del medio electrónico y los formatos de información conformados en archivos xml: encabezados, contenidos, diseños y tipos de registros, longitud, medios de almacenamiento y entrega virtual con firma digital.
3. Nueva manera de informar los valores de participaciones y dividendos, del literal a) del artículo 631 del Estatuto Tributario.
4. Nuevas maneras de informar las transacciones económicas de los consorcios y uniones temporales.
5. Cómo reportar los IVAs.
6. Cómo informar los pagos o abonos en cuenta a terceros, con mayor discriminación de conceptos, ingresos, pasivos, créditos activos, patrimonio, descuentos tributarios, rentas exentas, deducciones especiales.
7. Reglamentación para diversos sectores específicos.
8. Información a reportar del Régimen Tributario Especial.
9. Cruces de información que realiza la DIAN.
10. Manejo del portal de internet de la DIAN para la presentación de la información por envío de archivos, la consulta de archivos presentados, los reemplazos parciales y totales, el procedimiento de validación de la información en el MUISCA.
11. El régimen sancionatorio: sanción máxima expresada en UVT ajustada a la ley 1111 de 2006, sanción por evasión pasiva, término para proferir pliegos de cargos, alcances, precisiones y procedimientos.
12. Casos prácticos: conversión de hojas electrónicas de Excel en archivos xml utilizando el prevalidador tributario. Errores más usuales en la información en medios electrónicos: cómo evitarlos. Simulación de casos para la correcta preparación y presentación de la información exógena tributaria para la DIAN por el año gravable 2011.

Conferencista

ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ



El experto de mayor reconocimiento nacional en este tema. Por varios años, Jefe de Información Exógena en Medios Magnéticos y Electrónicos de la DIAN. Autor del libro "La Información en Medios Magnéticos y Electrónicos para la DIAN" en sus ediciones 2002 a 2012. Coautor de la mayoría de las resoluciones sobre este tema expedidas por la DIAN durante varios años. Abogado de la Universidad Libre, Economista de la Universidad Central, con Especializaciones en Derecho Tributario de la Universidad de los Andes y Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Magister en Auditoría de Sistemas de la Universidad Santo Tomás. Especialista en Tributación de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales. Experiencia de veintidós años en la DIAN. Profesor universitario y conferencista en diversos foros y congresos nacionales e internacionales. El doctor Andrés Hernández ha sido conferencista de PRÁCTICA durante varios años en los cuales ha capacitado en el tema de Medios Magnéticos y Electrónicos para la DIAN a más de 35.000 ejecutivos en todo el país, convirtiéndose así en el experto que de manera más extensa ha divulgado esta materia a nivel nacional. Su seminario ha sido calificado como excelente por los Directores de Impuestos, Contabilidad e Informática de las principales compañías de Colombia. Actualmente es asesor y consultor jurídico tributario privado.

Desde hace varios años las Resoluciones de este tema no traían tantos y tan sustanciales cambios.

¡ IMPORTANTE !

Teniendo en cuenta la multitud y gran trascendencia de estos cambios, todos los Directivos, Ejecutivos y Asesores, no solo de las áreas de Impuestos, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Finanzas, Auditoría y Contraloría, sino también los de Informática, deben capacitarse de inmediato en esta materia.

INFORMACION GENERAL

LUGARES Y FECHAS:

Bogotá: **Opción 1: Noviembre 23,**
Hotel Bogotá Plaza, Salón Santafé.
Calle 100 No. 18 A-30

Opción 2: Diciembre 12,
Hotel Bogotá Plaza, Salón Santafé.
Calle 100 No. 18 A-30

Cali: **Opción 1: Noviembre 24,**
Club Campestre de Cali, Salón Algarrobo.
Calle 5 frente a Unicentro

Opción 2: Diciembre 14,
Club Campestre de Cali, Salón El Lago.
Calle 5 frente a Unicentro

Medellín: **Opción 1: Noviembre 30,**
Hotel Poblado Plaza, Salón Andes.
Carrera 43A No. 4 Sur - 75

Opción 2: Diciembre 15,
Hotel Poblado Plaza, Salón Andino.
Carrera 43A No. 4 Sur - 75

Barranquilla: Noviembre 29,
Hotel Atrium Plaza, Salón Atenas.
Carrera 44 No. 74-85

Pereira: Diciembre 2,
Hotel de Pereira, Salón Ciprés.
Carrera 13 No. 15-73

Bucaramanga: Diciembre 5,
Hotel Chicamocha, Salón Chicamocha.
Calle 34 No. 31-24

Cartagena: Diciembre 6 de 2011,
Hotel Caribe, Salón Fiesta.
Carrera 1 No. 2 - 87 Bocagrande

HORARIO:
De 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

VALOR DE LA INVERSIÓN:
\$495.000 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) más iva. Incluye refrigerios, almuerzo, memorias y certificado de asistencia. Pregunte por nuestros descuentos por fidelización y por grupos.

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de **PRACTICA, Nit. 805.011.877-1** y consignada en alguna de las siguientes cuentas corrientes del Banco de Bogotá, dependiendo de la ciudad a la cual usted vaya a asistir:

- **Bogotá ó Bucaramanga:** Cuenta corriente No. 009-09660-3
- **Cali ó Pereira:** Cuenta corriente No. 484-19786-8
- **Medellín:** Cuenta corriente No. 433-04016-9
- **Barranquilla ó Cartagena:** Cuenta corriente No. 087-34334-9

Para formalizar la inscripción se deberá hacer el registro telefónicamente y enviar la consignación escaneada por correo electrónico, indicando los nombres de las personas inscritas.

¡ PRIMICIA !

A cada participante en este seminario se le entregará en formato electrónico la obra "La Información en Medios Electrónicos para la DIAN - Edición 2012", elaborada recientemente por el doctor Andrés Hernández, la cual contiene una guía paso a paso para preparar correctamente el medio electrónico para la DIAN por el año gravable 2011 y/o años anteriores, un amplio capítulo de respuestas y soluciones a las preguntas y problemas más frecuentes, y toda la reglamentación del tema.

OTRO GRAN SEMINARIO NUESTRO DE INTERÉS PARA USTED

Seminario Taller

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES

BOGOTÁ,
Diciembre 5

PEREIRA,
Diciembre 6

CARTAGENA,
Diciembre 13

BUCARAMANGA,
Diciembre 14 de 2011

BENEFICIO CONTINUADO Y GRATUITO ÚNICAMENTE PARA QUIENES ASISTAN

Como valor agregado únicamente para quienes asistan a este seminario, les brindaremos una asesoría completamente gratuita, consistente en que por vía electrónica les resolveremos todas las dudas que tengan sobre el tema, hasta la fecha de vencimiento de esta obligación tributaria.

CALCULE EL AHORRO DE DINERO EN ASESORES EXTERNOS Y LA CERTEZA TÉCNICA QUE ESTE BENEFICIO LE TRAERÁ A SU EMPRESA

(Miles de ejecutivos que han tomado
con nosotros este seminario en años anteriores,
han podido comprobar la gran ayuda que esto significa)

INFORMES E INSCRIPCIONES

BOGOTÁ Tels. (1) 6348951/52 - 6348085 / practicabogota@cable.net.co
CALI Tels. (2) 3152471/73 - 3151142 / practica@practica.com.co
MEDELLÍN Tels. (4) 3121008/09 - 3521340 / practicamedellin@une.net.co
BARRANQUILLA Tels. (5) 3604443 - 3604104 / practicabarranquilla@metrotel.net.co
Celulares: (03) (311) 634 2419 - 634 2413

NOTA: Quienes vayan a asistir a los seminarios a realizarse en la ciudad de **BUCARAMANGA** deberán inscribirse en los teléfonos de **BOGOTÁ**, quienes vayan a asistir a los seminarios de **PEREIRA** deberán inscribirse en los teléfonos de **CALI**, y los de **CARTAGENA** deberán inscribirse en los teléfonos de **BARRANQUILLA**.

Visite nuestra página web www.practica.com.co
para ver información ampliada y detallada de nuestros eventos

Síguenos en

facebook

twitter

You Tube



AUSPICIA

